

## SECCIÓN II

### DIÁLOGOS CON AGUSTÍN GORDILLO

- CAPÍTULO V: *El derecho administrativo: ¿Autoritarismo vs. libertad?*
- CAPÍTULO VI: *Enseñar, aprender y pensar el derecho administrativo*
- CAPÍTULO VII: *El Postgrado*
- CAPÍTULO VIII: *Decanatos*
- CAPÍTULO IX: *Miembro de Tribunales Internacionales*
- CAPÍTULO X: *El rol de un Juez*
- CAPÍTULO XI: *La comunicación y la crítica. Sus lecturas*
- CAPÍTULO XII: *La Fundación de Derecho Administrativo*
- CAPÍTULO XIII: *Los abogados del Estado. Los años como abogado en la Procuración del Tesoro*



## Capítulo V

### EL DERECHO ADMINISTRATIVO: ¿AUTORITARISMO VS. LIBERTAD?

**MARIO REJTMAN FARAH:** Ha sido notoria tu contribución a la construcción de un derecho administrativo que sirva como instrumento para la protección de los derechos individuales frente a la administración, contra el autoritarismo y la concentración del poder.

En las siguientes entrevistas de los caps. V a XIII, pp. 555-633 de este Libro II, se ha hecho el esfuerzo de intentar evitar toda duplicación con el relato del Libro I. Es recíprocamente el criterio de todo el t. 10. A los efectos de facilitar la comparación o ampliación, se hacen algunas remisiones complementarias para facilitar la eventual consulta adicional del lector.

**AGUSTÍN GORDILO:** Esto tiene que ver, me parece, con quienes influenciaron en mis orígenes. BIELSA tuvo, en su primera época, influencia del derecho imperial europeo, imperial alemán, etc. y cita obras del siglo XIX. También, en las primeras décadas de 1900, cita toda la bibliografía europea de esa época. Recién después, en el '45 cuando aparece el peronismo, cambia. Yo lo conocí en esa segunda etapa, en el '58. Era un furibundo defensor de las libertades públicas, crítico del gobierno. Y ahí aparecen un poco, esas inquietudes mías. También me quedó de él su estilo.

**MRF:** ¿A qué te referís con estilo? ¿Qué te quedó de él?

**AG:** Esto de hablar coloquialmente, hacer chistes, contar anécdotas. Si hablás muy seriamente la gente se aburre. Son aspectos didácticos que tomé de él. Incluso tenía técnicas de atención. Decía, por ejemplo, "JÉZE." Se levantaba y escribía el nombre en el pizarrón. Por supuesto que no precisaba hacerlo, pero lo hacía como algo que le daba movimiento a la clase. Otra cosa que hacía era dejar el cigarrillo encendido en la boca, sin fumarlo. Se iba haciendo el hilito del tabaco consumido y veías que se iba doblando y doblando y de pronto se caía. A veces para enfatizar algún punto golpeaba sonoramente en el escritorio con todos los dedos de la mano derecha. Todas tonterías, si querés, pero entretenían.

Yo estaba haciendo la llamada docencia libre, que existió tan solo dos años de los cuatro previstos y que nunca funcionó del todo bien porque no se sabía qué hacer. Como él era profesor de medio tiempo y dictaba 14 horas por semana, iba a todas sus clases. Si daba conferencias, iba a todas. Era casi como un perrito faldero, que lo seguía a todos lados. Iba también a sus clases normales. Recibí mucho de él.

Pero no era una persona fácil. Me acuerdo por ejemplo, que en un curso de promoción sin examen en el Instituto, me sentaba en cualquier lado y él me decía que me sentara al lado de él. Después otra clase llegué y él no estaba. Me siento a esperarlo. Cuando llega me dice en voz alta “pero hubiera empezado nomás.” Otro día, se repitió lo mismo y empecé la clase. Y ahí me hizo una dura crítica, aunque indirecta. A pesar de su incitación previa a hablar, no debiera haberlo hecho. Es una cuestión de habilidades, conocer mi lugar.

Con los trabajos para la carrera de docencia, que existía entonces, escribí sobre poder de policía criticando lo que él decía. Me aprobó cada uno de los dos años.

Después que apruebo el segundo año, presento mi tesis con la dirección de DIEZ. Estuvimos dos horas en el medio de la Avenida Alem a media cuadra del Hotel Waldorf, discutiendo sobre ese punto.

Esa noche volví muy amargado a mi casa. Le comento a mi mamá que iba a renunciar. Su respuesta fue “No le prestes atención.” Mi madre lo vio en el instante. En cambio yo estaba muy conflictuado. La explicación la encuentro medio siglo después.

*Ver supra*, Libro I, cap. II, § 21.8, p. 103; *supra*, t. 7, cap. XXXII, “La responsabilidad del Estado en la práctica,” pp. 633-50; Anexo del 2012, “Palabras leídas en las «Jornadas intercátedra de Derecho Administrativo sobre responsabilidad del Estado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,” pp. 651-55, [http://gordillo.com/pdf\\_tomo7/capitulo32.pdf](http://gordillo.com/pdf_tomo7/capitulo32.pdf).

**MRF:** Parecería que había una cierta contradicción entre lo que proclamaba y lo que hacía.

**AG:** Lo mismo me ha dicho alguien respecto de mí. Fui una vez a una clase, en un curso del que era titular, a observar una clase. Fue flojísima. Intervine un poco. Alguien, con quien tengo mucha confianza y amistad, me criticó por la forma en que había participado en la clase.

Es el clásico problema de ejercer o no la autoridad que da la función. De nada sirve si no se la ejerce.

**MRF:** Pero más allá de cualquier característica de tu personalidad, claramente en vos, dar la “lucha contra las inmunidades del poder” no es una mera proclama. Lo tradujiste siempre en actos concretos.

**AG:** Diría que es una línea que guía a todos mis trabajos. Creo que en eso he sido uniforme. Es un presupuesto. ¿Puesto por quién? Por BIELSA. La preocupación por la libertad la tengo siempre que veo cualquier tema.

**MRF:** Me parece que lo que hacés es mostrar donde están las pequeñas o grandes concepciones autoritarias del poder y proponer, a partir de allí, dar esa lucha muy concreta por la vigencia del Derecho.

**AG:** MILJIKER en un artículo que se llama “¿Ley 19.549 o decreto-ley 19.549/72? Un debate lingüístico y filosófico” dice que yo estoy haciendo lo que en Estados Unidos se llama *critical legal studies*. Se ocupan de criticar las instituciones, no meramente aplicar las normas. No estoy seguro si es exactamente así, pero es necesario leer ese trabajo para analizar dicha reflexión.

Se encuentra en el tomo 7, *El derecho administrativo en la práctica*, Buenos Aires, FDA, 2013, 1ª ed., cap. III, [http://gordillo.com/pdf\\_tomo7/capitulo03.pdf](http://gordillo.com/pdf_tomo7/capitulo03.pdf).

**MRF:** ¿Cómo fuiste estructurando tu concepción del derecho administrativo desde esas convicciones originarias?

**AG:** La he ido armando a lo largo del tiempo. Desde hace algunos años pienso que en el Derecho lo principal son los hechos. Porque si no conocés los hechos, no va a servir para nada lo que hagas. Una vez que los viste bien, casi simultáneamente, te vas haciendo un juicio de valor que es de parámetros variables. No es siempre “voy a hacer lo justo.” A veces es hacer lo posible, otras lo imposible. Hay muchos fallos que buscan lo imposible. Otros hacen lo posible o lo necesario. O sea, los juicios de valor se van trabajando en la mente. Y hay toda una escuela de Derecho en el mundo que es minoritaria, pero que lleva hasta CICERÓN y pasa por los norteamericanos desde comienzos del siglo pasado. Hay distinguidos juristas continentales que dicen: “Primero tomo la decisión, después veo cómo la fundamento.”

La idea no es tan así, pero el juicio de valor es algo intuitivo. Después vas a ver si la norma te sirve o no te sirve. Si te sirve mejor y si no ves cómo le buscás la vuelta. Un juez que no puede hacer justicia a pesar del Derecho no es buen juez. Por supuesto es un pequeño *cliché*. Pero entonces de ahí me surge que trato de buscarle la vuelta y allí me salen las críticas a lo que está.

Por ejemplo, en el Tribunal de la OIT, uno de sus integrantes, que es italiano y fue miembro del Consejo de Estado de Italia, me dijo una vez: “Pero que raro, vos votando así tan a favor de la administración.” Me quedé pensando. Y creo que no es así. Pero la verdad es que hubo dos o tres fallos a favor de una persona que reclamaba cifras muy altas, que no compartía. El rango de mis votos, en otros precedentes, no estaba en ese orden. En el plenario voté pues en individual y aislada disidencia.

Ver [www.ilo.org](http://www.ilo.org), Administrative Tribunal Database, judgment 2861, 107<sup>th</sup> session “Partial dissenting opinion by Judge Agustín Gordillo,” pp. 68-70.

No se si esto es un defecto mío o no, pero no tengo más remedio que ser coherente. Y eso me llevó también, *un poco*, a renunciar a ese tribunal. Trato siempre de armar algo que sea más o menos factible, prudente. Esto también es una influencia de BIELSA. Porque él siempre trataba de orientar el Derecho dentro de lo posible. O sea, no ir con cosas que las van a rechazar del todo, sino ir siempre solo *un poco* más allá. Es lo que vengo haciendo.

¿Qué es lo que pienso que es el Derecho y cómo creo que se hace el Derecho? Es lo de BIELSA, en otra forma. Él se oponía a la existencia de la responsabilidad del Estado sin ley expresa. Al principio no compartí esa posición. Toda la vida hablé de la responsabilidad del Estado pero de pronto empecé a convencerme que no funcionaba. Está en los fallos, pero no funciona. ¿Y por qué no funciona? Porque el Estado no quiere pagar. Porque no tiene la plata. O sea, funciona para casos de enfermedad, muerte, alimentos, remedios. Para clases menos favorecidas, lo cual está muy bien. Si hay una vida de por medio, un juez hace responsable al Estado. Pero si vos querés cobrar un vagón de dinero, por alguna empresa, se te hace muy difícil.

El contexto de esta afirmación puede ampliarse en MAIRAL, “¿Uno o dos derechos administrativos?” en *Tratado de derecho administrativo y obras selectas*, t. 7, *op. cit.*, cap. IX, pp. 119-134, [http://gordillo.com/pdf\\_tomo7/capitulo09.pdf](http://gordillo.com/pdf_tomo7/capitulo09.pdf).

**MRF:** ¿Esto que decís sería “el derecho de lo posible?”

**AG:** Sí. Por ejemplo, en el tema de la denominación usual de “ley” que se les da a los decretos-leyes. En el año 66, en el mismo año que sale el primer decreto-ley, la primera supuesta “ley” de Onganía, ahí lo critiqué y dije que era decreto-ley y no ley, pero de una forma suave. Tres o cuatro años después, en el 70, hice un artículo criticando esa denominación más duramente. A muchos les parecía hasta cómico. Ese material lo usé para un artículo más reciente sobre el tema. Esto de buscar una solución posible sin irse demasiado lejos, me parece que es la clave. Porque si te vas demasiado lejos de lo posible no se va a transformar en realidad nunca.

El tema está desarrollado con distintos aportes de autores en el t. 7, Sección I.

**MRF:** Has escrito sobre el derecho administrativo en el futuro. ¿Cómo lo ves?

**AG:** Es, otra vez, lo posible. O sea, estoy tratando de masajear el cerebro de los lectores para que se vayan haciendo a la idea de que hay un derecho internacional por encima de su derecho nacional y que el Código Civil y el Código de Comercio y todo lo demás van a ceder frente a normas y principios superiores.

Ver los ejemplos del tomo 9, Libro II, cap. VII, pp. 613 a 624.

Yo sé que por ahora no voy teniendo éxito pero, de vez en cuando, otros van citando esas ideas. Más adelante tal vez alguno lo va a aplicar, cuando le parezca. Así que creo que es el arte de lo posible.

Eso es algo que dice NIETO: *juris prudentia*, prudencia “*juris*.” Y prudencia es no tirarse con cosas locas. Que es, por ejemplo, lo que hicieron acá en la Ciudad, al sentenciar asuntos vinculados al matrimonio homosexual. Hacerlo desde la justicia local es algo absurdo. Una incompetencia manifiesta. Les salió bien en el sentido que el Congreso de la Nación aceptó esas ideas. Pero a mi juicio la decisión judicial local no fue prudente.

Sobre el mismo tema puede verse “Comments by judge Gordillo,” en *International Administrative Tribunals and the Rule of Law*, World Bank Administrative Tribunal / American Society of International Law, Joint Colloquium, marzo 27, 2007, Washington, D.C., <http://gordillo.com/articulos/art2.pdf>.

**MRF:** Como algunos otros fallos vinculados a temas sociales o de vivienda.

**AG:** Claro. Y que después son de imposible cumplimiento.

En el Libro I da como ejemplo un sistema jubilatorio justo.

**MRF:** Paralelamente ¿dónde crees que tus ideas no han avanzado como hubieras querido?

**AG:** Yo creo que he ido progresando en cuanto a penetración de las ideas. Las cuestiones vinculadas a los derechos humanos, por ejemplo. No hice nada importante por los derechos humanos durante el gobierno militar. Traté de sobrevivir, nada más. Y asesoré a gente que tenía problemas o familiares desaparecidos.

Cuando se abrió el concurso en la Facultad para titular de esa materia, creí que debía presentarme. Pero no podía hacerlo sin algo publicado. Entonces escribí un libro, juntando cosas diversas. Y, de pronto, veo que soy considerado como alguien que se interesa por los derechos humanos.

Por supuesto que me interesa el tema, pero no en el sentido que suele tener acá de lucha contra las dictaduras, porque si no, tal vez no estaría vivo. Fui prudente en muchas etapas de mi vida. Con el tema de los decretos–leyes seguí, porque quería ser consistente, coherente.

Pero siempre hay un marco de prudencia. Soy consecuente pero nunca planteo mis argumentos de modo agresivo o muy fuerte. Salvo un poco en el capítulo 1 del Tomo I del Tratado, en las últimas ediciones, cuando me refiero al derecho al servicio del poder.

**MRF:** Sos pues consecuente, pero también paciente.

**AG:** Soy paciente y perseverante.

**MRF:** Imagino que la misma estrategia utilizaste con otras cuestiones. Por ejemplo con las audiencias públicas. Nadie hablaba de ellas. Luego aparecen los

marcos regulatorios, y vos remarcaste que su celebración era obligatoria. Pero continúan sin funcionar. Hasta en la especialización en derecho administrativo en la Facultad de Derecho de la UBA, quienes cursaban la materia “Audiencias Públicas” demoraban en aprobarla, porque para ello debían celebrar una audiencia real y no conseguían que un funcionario les encomendara que la instruyeran.

**AG:** Lo que pasa es que hay una infinidad de asignaturas pendientes. Creo que la mentalidad social es extremadamente autoritaria. Estoy leyendo ahora todos los diarios respecto a lo que dicen del gobierno. Por supuesto, aún los opositores, lo tratan con respeto. Incluso dicen que hay que reconocerle entre otras cosas que en un momento de anarquía supieron construir poder. A mi no me gusta tanto eso. Me acuerdo que una vez fue tema de discusión con un amigo que era juez y decía que quienes afirmaban que hay que controlar al poder, no se daban cuenta que primero hay que construirlo.

**MRF:** Es algo del planteo que hacés en el Capítulo II de *The Future of Latin America: Can the EU Help?* Pero tal vez haya que mirar el tema de un modo más amplio. Porque en realidad cuando el Estado no construye el poder, éste queda en manos de otros.

**AG:** Han dicho alguna vez que me ven como anárquico, pero es erróneo. Ellos sostienen que no debe haber Estado. Yo no estoy en esa idea pero sí en la que tienen los norteamericanos respecto a que haya una fractura de poder, en tantos pequeños pedazos como sea posible, de modo tal que nadie los pueda juntar a todos.

MONTESQUIEU pensó en tres. No alcanza. Entonces empiezan a aparecen las entidades reguladoras independientes, los jueces administrativos, las propias federaciones de los estados federados, los condados, las reservas indígenas, todos ellos con muchas facultades. Estados Unidos es un estado enormemente descentralizado jurídicamente. Y funciona bien.

Canadá lo mismo. En Canadá hay alrededor de 5000 tribunales administrativos independientes y tienen menos instancias que nosotros. Hay una enorme diversidad entre ellos pero con algunas líneas comunes. Por ejemplo, la idea es: “Experimente, siempre experimente. Si le va mal, no lo repita. Si le va bien, trate de mejorarlo.”

Ellos están sujetos a control judicial suficiente y tienen mucha libertad para el procedimiento pero atención, si no hay debido proceso legal, si no hay igualdad de las partes, si no hay imparcialidad, si no hay oportunidad de hacerse oír, las resoluciones de esos tribunales son anuladas por la Justicia.

Tienen que hacer un acto válido que la Justicia no anule. Después pueden hacer el procedimiento oral o escrito. Cada tribunal tiene sus propias normas y prácticas.



Hay por ejemplo uno de una tribu en Canadá que se llama “Métis.” Me explicaron que ese tribunal administrativo, de acuerdo con la ley, tiene que decir primero si va a actuar como árbitro, como amigable componedor o como tribunal. Y eso es rarísimo, pero les funciona. O sea, si vos nombrás a una persona más o menos seria, más o menos independiente, más o menos imparcial, le podés decir “haga lo que crea mejor.”

El tema puede ampliarse en “Administrative Procedure Reform: The Experience of the Americas,” *European Review of Public Law*, Londres, Esperia, vol. 21, N° 2, summer 2009, pp. 699-727, <http://gordillo.com/articulos/art3.pdf>.

**MRF:** ¿Por qué crees que en nuestro país existe en gran parte de la sociedad una concepción autoritaria del poder? ¿Es un problema cultural?

**AG:** Es que queremos tener un líder. Eso viene de la época de las tribus indígenas hace 500 años. El cacique de la tribu se imponía por peso propio. No tenía que estar matando gente para ser el jefe.

**MRF:** Pero esto nos coloca en un espacio de mucha resignación, en la aparente imposibilidad de cambiar.

**AG:** Hace 500 años que somos así. Siempre tenemos burbuja y pinchazo, burbuja y pinchazo. Y eso es como una inhabilidad constante de la sociedad a través de un tiempo de ver la realidad. Esto lo dice un escritor que ganó el Premio Nobel, NAIPAUL en su libro *The return of Eva Perón*. Dice que es una incapacidad sistemática de ver la realidad.

**MRF:** ¿No es una visión algo pesimista? Porque en realidad, de ser así, no tendríamos demasiadas salidas.

**AG:** Soy pesimista intelectualmente pero optimista humanamente. Por lo tanto, sigo trabajando contra viento y marea, con perseverancia total. Pero realmente no tengo fe porque la historia no me da para pensar que pueda tener fe respecto a que esto vaya a cambiar sustancialmente. Ahora vos fijate, pasando al plano personal. Mi padre quedó huérfano de padre alrededor de los 6 años. Eran 12 hermanos. Su padre murió teniendo 43 años. Por supuesto que se desbandó la familia. Mi padre se fue a vivir con un hermano, no hizo siquiera la escuela primaria. Después tuvo que entrar a una escuela de suboficiales, donde aprendió algo y después hizo un curso por correspondencia para aprender caligrafía. Era un hombre brillante, pero la vida le vino mal. Si yo algo aprendí de mi padre, es eso: La necesidad y la lucha por la supervivencia y el progreso. Él me decía siempre: “Estudiá, porque si tenés que trabajar te vas a morir de hambre.” Me lo decía por lo vago que yo era, en cuanto al trabajo físico.

Él siempre me apuró para estudiar y yo finalmente lo tomé como un mecanismo propio y me ha ido bien en la vida. De la pobreza a estar en un perfil alto de la

sociedad. Gracias a ser perseverante. Yo no paro nunca y sigo, sigo, sigo. Eso tal vez es una cualidad de la persona, no es tanto una decisión, sino que se es así.

**MRF:** ¿Elegís las discusiones jurídicas que vas a dar?

**AG:** Sí. Pero las elijo en función del gusto. O sea, trato de hacer las cosas que me gustan. Entonces por eso lo de “yendo de la cama al living.” De pronto estoy mirando televisión y se me ocurre una idea y la escribo. Estoy leyendo el diario y se me ocurre algo, voy y lo escribo. Estoy con la tableta y me cansé, vuelvo al diario. Estoy leyendo el diario y me aburro, vuelvo a mirar televisión. Y me la paso yendo y viniendo. Entonces no creo que puedas considerar a eso un proceso de toma de decisiones. Mas bien que cuando nace la intuición, es tomarla en ese momento, cuando sale. Tomar la idea al vuelo. ¿Leíste el capítulo “Cómo nacen las ideas” de *El método en derecho*?

**MRF:** Sí, claro.

**AG:** Porque ahí está. Todo el mundo dice lo mismo. Pintores, escritores, músicos, matemáticos.

**MRF:** Sí, pero ¿por qué se eligen ciertas batallas? No te imagino dándola para que finalmente exista, por ejemplo, el juicio por jurado previsto en la Constitución. Tal vez dirás, “si señores, una vez más, somos incumplidores de la Constitución.” Pero creo que tus elecciones no son sólo una cuestión vinculada exclusivamente a la creatividad.

**AG:** Si, creo que tenés razón. Pero voy seleccionando temas. Por ejemplo, esto del juicio por jurado es una cuestión que me gusta. Sin embargo, es una pelea que nunca dí porque me parece que acá no va a entrar jamás. Cuando hablan de la creación o de las ideas creativas, hay dos o tres pasos. Uno es tener interés por algún tema. Si no tenés interés, estás muerto. Segundo, ir trabajándolo, aunque sea en tu mente, que lo vayas pensando. Eventualmente son dos caminos: Pensás y empezás a escribir o a leer.

**MRF:** Decís que ante todo hay que tener interés por algún tema, ¿cómo nace en vos ese interés?

**AG:** Diría que nace de ver la realidad, leer los diarios, ir al cine, ver televisión, o sea, soy una persona curiosa intelectualmente, inquieta. Cuando veo algún tema que me interesa, lo recojo. Tampoco me centro en uno solo. Junto varios y no me importa cuántos sean, los sigo según el grado de interés que me despierten. Por ejemplo, estoy haciendo un recurso, que por supuesto lo tengo que hacer sí o sí y de pronto se me ocurre una idea de algún otro trabajo, voy y la escribo. Anotar alguna idea que se me ocurre nunca me ha impedido terminar un trabajo en término. Y esto me pasa mucho, haciendo una cosa se me ocurre algo de otra. Eso les pasó a todos, a todos los creadores que lo cuentan les pasó lo mismo.

**MRF:** ¿Esos variados intereses tienen algún común denominador?

**AG:** Son bastante heterogéneos. Cuando leo, leo mucho. Leo economía, sociología, historia, política y medicina, psiquiatría, psicología, lo que sea. Novelas no, ya no me interesan. Pero sí libros sobre algún aspecto de la realidad, como por ejemplo “La teoría del caos.” Lo leí y de ahí no salió nada, pero lo leí con interés. Del mismo modo, un amigo mío me regaló un libro sobre Esparta y Atenas. Lo leí y fue un libro fascinante, buenísimo. Y de pronto doy una conferencia acá en Buenos Aires y siento Esparta y Atenas: Esparta la Provincia de Buenos Aires y Atenas la Ciudad de Buenos Aires, hace unos años. No me dio para más, pero lo que me dio lo usé. Creo que uno va incorporando cosas y de pronto van apareciendo ideas.

**MRF:** Aquellas luchas jurídicas en las que asumiste un rol destacado no te fueron, en general, desfavorables. Me refiero a aquello de buscar lo necesario, de hacer lo posible.

**AG:** Me resultó a nivel individual. Pero no a nivel social. Eso se ve bien en el trabajo de D'ARGENIO respecto a varias cosas mías que ahora los Tribunales están empezando a recoger. Menciona ella, básicamente, cierta jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, menciona a ARIAS en La Plata, a algún otro juez, a la Cámara de Morón. Incluso considera que el régimen institucional de la CABA es una imagen de mi pensamiento. No en el resto del país, salvo cuestiones menores como las leyes de procedimiento administrativo, que han tomado mucho de mi Proyecto de Código Administrativo de 1964. Ciertas ideas me han servido a mí, pero no siempre han funcionado en cuanto a influenciar en la realidad totalmente.

Ver *supra*, t. 5, *Primeras obras*, Buenos Aires, FDA, 2012, 1ª ed., Libro IV, *Proyecto de código administrativo*, [http://gordillo.com/pdf\\_tomo5/04/04-proyecto.pdf](http://gordillo.com/pdf_tomo5/04/04-proyecto.pdf).

Ver también D'ARGENIO, INÉS, *infra*, sección III, pp. 655-6; “IV Congreso de la Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo en Homenaje al Dr. Agustín Gordillo,” Dolores, 23 de noviembre de 2007; “Diez postulados de la obra de Agustín Gordillo,” *Revista ÍADA Ciudad*, n° 3, [www.adaciudad.org.ar](http://www.adaciudad.org.ar); *La administración pública. Crisis del sistema autoritario*, La Plata, ed. Platense, 2012; DANIELE, NÉLIDA MABEL, palabras pronunciadas en el IV Congreso citado, *Revista Derecho Administrativo*, año 2, n° 3 y 4, [www.abda.org.ar](http://www.abda.org.ar).

**MRF:** Precisamente hablando de influenciar en la realidad parecería que algunas no funcionan en lo inmediato, pero sí en el largo plazo.

**AG:** Creo que ahí está la perseverancia. Yo había escrito primero sobre los actos de gobierno y alguno de mis colegas me tomaba el pelo y se reía. “¿Así que creés que no existe el acto de gobierno?”

Después viene MARIENHOFF y habla del acto institucional (ya no del acto de gobierno) que según él no es controlable judicialmente. Aparecen las cuestiones

políticas no justiciables, y yo creo que voy influyendo sobre esas cosas, pero muy lentamente en la doctrina. Me ocupo de no tomar el derecho pacíficamente, sino como algo para ver y analizar aquello que no está bien. Y luego ver si se le encuentra una salida o no. El éxito que tengas o no dependerá del azar. Y asimismo de la perseverancia.

**MRF:** ¿Cuál es tu idea respecto a lo que se ha dado en llamar “derecho administrativo global?”

**AG:** Lo que pasa es que eso es a muy largo plazo. Yo creo que la cuestión está, como dice JULIO BARBERIS, respecto a que el narcotráfico es un delito de lesa humanidad *in status nascendi*. Está naciendo como derecho. Yo agregué, siguiendo a CARELLO, que la corrupción también es un delito de lesa humanidad *in status nascendi*. Con lo cual no te digo que ya ahora, pero cuidado, porque en cualquier momento se viene. Y en ese sentido está la idea de mirar para donde va el futuro. Para mí el futuro va por el derecho administrativo global. Ahora ¿cuándo va a llegar? O ¿cuánto va a tardar? No tengo idea. Tal vez en 500 años, como dicen los chinos. De hecho el comunismo va a ser un mero accidente en la historia de China. Se está quedando como materia política, no como materia económica.

Ver “Access to Justice, Legal Certainty and Economic Rationality,” en el libro de GORDON ANTHONY, JEAN-BERNARD AUBY, JOHN MORISON y TOM ZWART (eds.), *Values in global administrative law*, Oxford (UK) y Portland, Oregon (USA), Hart, 2011, pp. 363-372, <http://gordillo.com/articulos/art4.pdf>.

**MRF:** Algunos costos pagastes por dar ciertas *peleas* y entre ellos el de tu separación como profesor de la Facultad de Derecho en la UBA, sin sumario previo.

**AG:** Sí. Yo creo que hubo de todo en ese período. Para dar un ejemplo muy diverso, alguien que respeto mucho, y que había sido ministro de Gobierno en la Provincia de Mendoza y era profesor de la facultad, fue cesanteado por el decano interventor, un militar. Lo va a ver y el decano militar le dice: “Usted es peronista, ¿no?” “Sí,” le responde. “Fue Ministro de Gobierno, ¿no?” “¿Y qué espera? ¿Se cree que no lo voy a echar? ¡Considere que la sacó barata!” O sea, de pronto estás muy a contramano de la época y por dos cosas casi ridículas como ser Ministro de Gobierno y ser peronista, te echan. Pero la verdad que esto ha ocurrido mucho en la historia. Te echan por tener ideas distintas o por tener una vinculación que no les gusta.

**MRF:** En tu caso, estoy convencido, fue por tener convicciones firmes y un posicionamiento de fondo frente a un derecho administrativo autoritario, por llamarlo de alguna manera.

**AG:** El tema de la libertad en todas sus manifestaciones es una posición de fondo. Si encuentro algo que explora un aspecto noble de la libertad, lo veo, me

gusta, me interesa. Y a veces me equivoco porque a veces cambia. Porque hay cosas que van y vienen en el mundo.

**MRF:** Mencionabas que podés cambiar alguna idea si cambia la realidad. Pero lo que persiste es la idea de la libertad. Y en aquella oportunidad, ese terrible hecho fue la consecuencia de haber defendido tus ideas.

**AG:** Creo que más bien se basó en una pequeña *vendetta*. Esa siempre fue mi opinión. Algún enemigo mío que lo usó, me denunció. Eso pasa en todo gobierno de extremo autoritarismo. La delación empieza a funcionar. En el nazismo hubo mucha delación, entonces alguien que le tiene mucha bronca a otra va y lo denuncia. “Aquél es un tipo que no piensa como nosotros” y van y lo limpian. O sea, yo creo que en mi caso fue un poco dar una buena excusa a los enemigos que me quisieron liquidar.

**MRF:** ¿Y cuál era la buena excusa? Porque en realidad parecería que no lo fue. Era sumamente grosera. Creo que en un gobierno militar y en un gobierno no democrático no era menor lo que decías.

**AG:** Sí. Pero creo que en las extremas dictaduras o en las dictaduras generales del autoritarismo, voy bajando, o en democracia imperfecta o en democracia plena, hay distintos grados en los cuales podés defender tus derechos y poder defender una idea libertaria. En una sociedad libre lo podés hacer con mucha libertad y a nadie se le ocurre molestarte en nada. Cuando van subiendo los niveles de autoritarismo, empezás a tener problemas y a pagar costos. Por supuesto, si llegás a un sistema muy extremo te puede costar la vida.

**MRF:** ¿Fue una cuestión de ideología política?

**AG:** Diría que era política. Porque la doctrina que yo citaba justamente, también traía muchos problemas. Yo cité un trabajo de ALTHUSER que era muy cortito. Pero, claro, es un filósofo de izquierda. Que habla de los aparatos ideológicos del Estado y a mí me gustó esa terminología y la usé. Pero que pasa, esto es como ir contra las corporaciones. ¿Cuáles son las corporaciones? Los militares, la iglesia, los empresarios. Entonces eso era lo que decía ALTHUSER: “La lucha hay que darla dentro de los aparatos ideológicos del Estado.” O sea, en la diversidad, en la familia y esto los puso locos, realmente. ¿Por qué? Porque toqué un punto crucial.

**MRF:** Y eso es lo que sin duda seguís haciendo.

**AG:** Lo sigo haciendo. Pero te digo, por ejemplo, hablé en Salta hace tres años aproximadamente, clausurando unas jornadas, había más de mil personas. En definitiva lo que yo estaba diciendo era advertir un poco lo que se estaba viniendo. Cuando hablo anticipo que me voy a quedar sin tiempo, hacia el final de mi exposición, pero no va a ser por mal cálculo de tiempo sino por un muy preciso cálculo. Porque las cosas que iba a decir iban a ser muy rápidas para que no

causen tanto impacto. Al salir me para un camarista y me dice: “AGUSTÍN, vos siempre pagaste por las cosas que decís y siempre vas a seguir pagando.” Me impresionó. No lo publiqué.

El libro *La administración paralela* lo iba a publicar acá en 1982. Estaba tomando examen en la Universidad de Belgrano. Y una adjunta mía lo mira y me dice: “Ah, usted quiere tener problemas de nuevo, sale a provocar otra vez.” Me lo dijo bien, no agresivamente. Entonces yo digo: “A la pucha, no me había dado cuenta.” Entonces lo llevé a España y lo edité allá. No sabía que eso era tan altamente explosivo en ese momento.

Para que veas una vez, también en el ‘82, publiqué, en una revista de Bélgica, un artículo sobre la participación. En el INAP estaba prohibida en la biblioteca. La tenían pero no era accesible. A alguien “le agarra la loca” y después vos pagás el costo de que te empiecen a señalar con el dedo. Y si son muchos los que te señalan con el dedo, quedas en minoría. Y acá yo creo que gran parte de la gente está a favor de una autoridad fuerte.

**MRF:** Creo que ahí hay un problema. Y que en ciertos temas hay muchos ausentes. Vos militás en espacios donde el tuyo no es el pensamiento dominante. Posiblemente eso tenga un costo. Pero me parece que todos también admiran y aprecian esa conducta.